

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2018070000426

Fecha: 12/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Trasladan unos Docentes y Directivo Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

## **CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Que el título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario, estando dentro de éstos los traslados por necesidad del servicio de carácter académico o administrativo, necesario para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.
- \* El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando " para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente", ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- \* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes Y Directivos Docentes que seguidamente se relacionan:

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATVA
1	LUZ JANETH MARMOLEJO PALACIOS	43.145.041	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMINICACION	Institución Educativa Camilo Torres	SAN PEDRO DE URABA	-023	DOCENTE DE AULA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	Loyda Martínez Fernández, quien pasó a otro municipio	I.E Zungo Embarcader o Municipio de san pedro de Urabá, plaza 1470030- 058



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATVA
2	LOYDA MARTINEZ FERNANDEZ	39.305.266	LICENCIADA EN ESPAÑOL Y COMUNICACIÓN	Institución Educativa Rural Zungo Embarcadero	CAREPA	1470030- 058	DOCENTE DE AULA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	Luz Yaneth Marmolejo Palacios, quién pasó a otro municipio	I.E. Camilo torres municipio de San pedro de Urabá, plaza 6650000-023
3	DARIO DEIVI QUICENO MURILLO	15.490.103	LICENCIADO EN MATEMATICADS Y COMPUTACIÓN	I.E Aura María Valencia	HISPANIA	4005900- 008	DIRECTIVO DOCENTE	COORDINADOR	Gabriel Horacio Martínez Madrigal, quién pasó a otro Municipio	I. E. San José del Citará municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1450010-001
4	ERNESTO BAUDELIO MARTINEZ CARDENAS	78.695.622	LICENCIADO EN INFORMATICA EDUCATIVA Y MEDIOS AUDIOVISUALES	I. E. R Hoyó Rico	SANTA ROSA DE OSOS	0667000- 008	DOCENTE DE AULA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	Marta lía Ortega Melguizo, quién pasó a otro ente territorial	I.E San Fernando municipio de Amaga, plaza 1706500-021
5	LUISA FERNANDA CIRO GARCIA	21.492.973	LICENCIADA EN IDIOMAS: ESPAÑOL- INGLES	I.E.R Valentina Figueroa	URRAO	1516500- 005	DOCENTE DE AULA	IDIOMA EXTRANJERO- INGLES	Reinaldo Nieto Tuiran, quien pasó a otro Municipio	I.E Eva Tulia quintero de toro municipio de Cocorná Plaza 4124500-012
6	REINALDO NIETO TUIRAN	71.605.185	LICENCIADO EN FILOLOGIA E IDIOMAS	I.E.Eva Tulia Quintero de Toro	COCORNA	4124500- 012	DOCENTE DE AULA	IDIOMA EXTRANJERO- INGLES	Luisa Fernanda Ciro García quien pasó a otro municipio	I.E R Valentina Figueroa, municipio de Urrao, Plaza 1516500- 005

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a los Servidores Docentes, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación

Carlos A. Zárnte

Proyectó: Carlos Zárate, Feb. 08 de 2018

De le / , Gue

, Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano Reviso: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica

Abrobo: Juan Eugenio Maya Lema Sul ecretario Administrativo